DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2021

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL" ID N° 401.498

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 31/2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 01 de febrero del año 2021, el cual está integrado por la **Abg. Shirley Martínez Vega,** la **Abg. Romina Castillo Almeida,** la **Lic. Laura Carolina Richer,** la **Lic. Luz Salvadora Olmedo** yla **Lic. Juana Beatriz Verdún,** establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del a **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL" ID N° 401.498,** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- *PAC N° 401.498*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Acta de Apertura N° 06/2021, realizada en fecha 07 de octubre de 2021, en la cual se deja constancia de que se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de oferta, según lo establece la normativa vigente; debido a que no se cuenta con la cantidad mínima de oferta para el acto de apertura del llamado.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 12 de octubre de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes y con la verificación cuantitativa de documentaciones; en la cual se deja constancia que el acto de apertura se lleva a cabo conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el **OBJETO DEL GASTO 255 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"**, para el ejercicio fiscal Año 2021 y 2022 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
- **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO**

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transporte

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz S. Olmedo
Directora de Gabinete
IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de los oferentes: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO**, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la **Carta de Invitación**, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOSPOR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL"ID N° 401.498	MONTO OFERTADO
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	954
2	GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	1128

3. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por las empresas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO,** y al no encontrarse algunos, les fueron solicitados como sigue:

Por Memorando N° 35 de fecha 22 de octubre de 2021, este Comité solicitó las siguientes documentaciones formales a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 26 de octubre del corriente:

- Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos dos años 2019 – 2020 (del año 2020).
- Presentar nota de conformidad de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contactos actualizados, a quienes haya dado en alquiler Fotocopiadoras igual o de mayor porte, dentro de los 2 (dos) últimos años (2019 – 2020), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad (del año 2020).
- Así también se solicita la justificación del precio ofertado en el Ítem 1, que es superior al 25% por debajo del precio referencial establecido.

Por Memorando N° 36 de fecha 22 de octubre de 2021, este Comité solicitó las siguientes documentaciones formales al oferente **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO,** las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 26 de octubre del corriente:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**).
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos

Lic. Beatriz Vera
Director de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
IPA

Lic. Laura Richemond Ibarra
Jefa Interina
Dpto. de Secretaria Privada

obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)

- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
- Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS
- IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal
- Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos dos años 2019 - 2020
- Presentar Declaración Jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos
- Presentar nota de conformidad de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contactos actualizados, a quienes haya dado en alquiler Fotocopiadoras igual o de mayor porte, dentro de los 2 (dos) últimos años (2019 - 2020), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.
- Certificados de los Técnicos habilitados

En respuesta a los Memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC N° 191/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, remite los documentos solicitados a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación de dichos documentos y menciona que el oferente **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO** no presentó ninguna documentación solicitada al cierre del plazo establecido.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por el oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Por otro lado, el oferente **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO** no ha presentado en su totalidad las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando N° 36 de fecha 22 de octubre de 2021, por lo tanto, se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

3.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACION:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	GENARO ANDRES PINEDA ENCISO
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Romina Castillo Airala
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Secaria Verdún
Auditora de Transparencia

Lic. Luis Alfredo Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Lic. Laura Richard
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	CUMPLE (SIPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	N/A	N/A
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	CUMPLE	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS	CUMPLE (SIPE)	NO CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	NO CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	N/A	NO CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	NO CUMPLE

Lic. Elizabeth Vera
Director de Transparencia

Abg. Romina Castillo
Jefa Interina
Departamento de Compras

Lic. Luis Olmedo Flores
Director de Planificación
I.P.A.

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
de Secretaría Privada

EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos dos años 2019 - 2020	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA		
Presentar Declaración Jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Presentar nota de conformidad de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contactos actualizados, a quienes haya dado en alquiler Fotocopiadoras igual o de mayor porte, dentro de los 2 (dos) últimos años (2019 – 2020), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Certificados de los Técnicos habilitados	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Observación: ***Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación y Verificación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas y su ***Decreto Reglamentario N° 2992/2019***, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación***, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones **sustanciales** de los oferentes: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Que el análisis de las documentaciones **formales** del oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, no obstante, el oferente **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO** no ha presentado las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando N° 36 de fecha 22 de octubre de 2021, por lo tanto, no cumple con todos los requerimientos.

4. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer las ofertas recibidas, a fin de analizar más detalladamente alos oferentes, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL"ID N° 401.498	MONTO OFERTADO
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	954
2	GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	1128

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Que, en la elaboración del cuadro expuesto se constató que **NO** se verifica errores aritméticos, el análisisse realizó de conformidad a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Comparación de Precios por Ítems Ofertado por los oferentes SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y GENARO ANDRES PINEDA ENCISO, con el Precio Referencial del Llamado a Contratación Directa N° 08/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL"ID N° 401.498					
Descripción del Bien	**Precio Referencial**	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**Porcentaje de diferencias entre precios ofertados y precios referencial**	**GENARO ANDRES PINEDA ENCISO**	**Porcentaje de diferencias entre precios ofertados y precios referencial**
Equipo Monocromático Copia/Impresión/ Escáner	263	202	23% menos	263	0
Equipo Color Copia/ Impresión/ Escáner / Fax	1113	752	33% menos	865	22% menos

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, se verifica que, *NO* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *SI* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través del Memorando N° 35 de fecha 22 de octubre de 2021, la justificación de los precios ofertados que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorando D.C. N° 191 de fecha 26 de octubre de 2021, remite la justificación de precios solicitada a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, la cual ha sido verificada por este Comité, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Que, al realizar el análisis de precios del oferente **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO**, se verifica que, *NO* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *NO* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

El análisis de los precios ofertados por las empresas, se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".***

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto se procede a analizar si la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** contribuyente de IRACIS (IRE), cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luis A. Olmedo Flores
Director de Gabinete
IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) , no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **7,93**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **0,11**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en promedio de los últimos tres (3) años **No es Negativo**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

Asimismo, este Comité no ha podido analizar la Capacidad Financiera del oferente **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO,** debido a que el mismo no ha presentado el respaldo documental requerido.

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio y el oferente **GENARO ANDRES PINEDA ENCISO NO CUENTA** con el mencionado certificado, no obstante el margen de preferencia NO SE APLICA para esta evaluación, debido a que la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** es la que cuenta con menor precio ofertado.

8. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

Lic. Victoria Veneziano
Director de Transparencia

Lic. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luis M. Olmedo Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y el art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 2.992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65. "Criterio de Adjudicación…".

9. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser la oferta más convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **la Adjudicación** del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL" ID N° 401.498**, a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, con **RUC N° 80009767 - 0**; por un monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000).

Es nuestro Informe.

Asunción, 27 de octubre de 2021

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Luis S. Olmedo Flores
Jefe Interino
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL"ID N°401.498

					SHIROSAWA COMPANY SAIC		GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	80161504-001	EQUIPO MONOCROMATICO COPIA/IMPRESION / ESCANER	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	202	202	263	263
2	80161504-001	EQUIPO COLOR COPIA/ IMPRESION / ESCANER / FAX	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	752	752	865	865
		TOTAL				**954**		**1.128**

Lic. Beatriz Verdún
Contadora de Tesorería

Lic. Luis Gonzalo Flores
Director de Gabinete

Abg. Romina Casaretto Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL: **SHIROSAWA COMPANY SAIC**

LIQUIDEZ	2018	%	2019	%	2020	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	78.926.495.180 / 12.459.302.517	6,33	82.773.634.232 / 9.256.951.897	8,94	92.306.459.524 / 10.852.056.698	8,51	7,93	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2018	%	2019	%	2020	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	12.459.302.517 / 93.525.971.490	0,13	9.256.951.897 / 96.220.601.319	0,10	10.852.056.698 / 105.101.648.252	0,10	0,11	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

RENTABILIDAD	2018	%	2019	%	2020	%		RENTABILIDAD
Resultado / Capital	3.541.702.307 / 60.000.000.000	0,06	7.035.743.467 / 60.000.000.000	0,12	16.214.202.962 / 60.000.000.000	0,27	0,15	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz B. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada